

**Reforma a la Constitución de la República de Guatemala,
decretada el 12 de julio de 1903**

DECRETO NUMERO 2

NOSOTROS, LOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO DE GUATEMALA,
CONVOCADOS LEGITIMAMENTE PARA EXAMINAR EL ARTICULO
SESENTA Y SEIS DE LA LEY CONSTITUTIVA DE LA REPUBLICA,
REUNIDOS EN SUFICIENTE NUMERO,

DECRETAMOS:

La siguiente reforma del artículo mencionado de la Constitución:

Artículo único. El artículo 66 queda reformado así: “El período de la Presidencia será de seis años”.

Pase al Poder Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones: en Guatemala, a los doce días del mes de julio de mil novecientos tres, XXIV de la Constitución: y firmado por todos los Representantes asistentes.

J. Pinto, Presidente, Diputado por Chiquimula. —F. Anguiano, primer Vicepresidente, Diputado por Guatemala. —Arturo Ubico, segundo Vicepresidente, Diputado por Guatemala. —Francisco A. Villela, Diputado por Chiquimula.—Francisco Fuentes, Diputado por Colomba. —Juan M. Guerra, Diputado por Momostenango. —Francisco C. Castañeda, Diputado por San Martín Jilotepeque. —Vicente Sáenz, Diputado por Zacapa.—Luis A. Abella, Diputado por Cobán.—A. Vidaurre, Diputado por Jacaltenango. —Pedro Gálvez Portocarrero, Diputado por Santa Lucía Cotzumalguapa. —J. M. Reina Andrade, Diputado por el Quiché.—Ramón A. Salazar, Diputado por Mazatenango.—Canuto Castillo, Diputado por el Quiché.—Gabriel J. E. Monzón, Diputado por Jacaltenango.—J. C. Rivas, Diputado por Retalhuleu.—Guillermo Sánchez, Diputado por Totonicapán.—Antonio Batres J., Diputado por Chiquimula.—Fernando Aragón Dardón, Diputado por Momostenango.—C. Herrera, Diputado por Guatemala.—Francisco Alarcón, Diputado por Jalapa.—F. Peláez, Diputado por Cuilco.—A. Tible, Diputado por Amatitlán.—José Ma. Lima, Diputado por San Marcos.—Luis F. Molina, Diputado por Huehuetenango.—Víctor Sánchez O., Diputado por Quetzaltenango.—J. I. López Andrade, Diputado por Tejutla.—Luis Ovalle, Diputado por Sololá.—Jorge Muñoz, Diputado por Cobán. — Vicente Orantes, Diputado por Zacapa. Silvano Duarte, Diputado por Jutiapa. — Miguel Larrave, Diputado por Chimaltenango. — Juan P. F. Padilla, Diputado por Cobán. —Jacinto Amézquita, Diputado por el Quiché.—José F. Flores, Diputado por Salamá.—Rodolfo Aguilar B., Diputado por Huehuetenango.—Rafael D. Ponciano, Diputado por Cobán.—J. Antonio Godoy, Diputado por Salamá.—Leopoldo Orellana, Diputado por Chimaltenango.—M. Arana S., Diputado por Jutiapa.—José Aranda, Diputado por Amatitlán.—J. Pablo Maldonado, Diputado por Atilán.—Manuel Duarte, Diputado por Esquipulas.—José R. Chávez, Diputado por el Quiché.—José Barrios E., Diputado por Tejutla.—Antonio G. Saravia, Diputado por Izabal y Livingston —Domingo S. Echeverría, Diputado por Totonicapán. —Domingo Morales, Diputado por Totonicapán. —Pedro Barillas, Diputado por Jutiapa.—Romualdo Fuentes, Diputado por Sololá —Ml. J. Dardón, Diputado por Mazatenango.—Manuel Cabral, Diputado por Patzún.—Carlos Mirón, Diputado por Mazatenango.—Víctor M. Estévez, Diputado por Jutiapa.—Angel María Bocanegra, Diputado por Jalapa.—Enecón Mora, Diputado por Quetzaltenango.—M. Castillo C., Diputado por San Agustín.—R. Bengoechea, Diputado por Santo Domingo Sacapulas.—Casimiro D. Rubio, Diputado por

Ostuncalco.—Guillermo García Salas, Diputado por Retalhuleu.—Lucas T. Cojulún, Diputado por Totonicapán.—Enrique Valenzuela M., Diputado por Santo Domingo Sacapulas.—Faustino Novales, diputado por Salamá.—Carlos Urruela, Diputado por Guatemala.—Vicente Mazariegos, Diputado por Ostuncalco.—Mariano Cruz, diputado por la Antigua.—Mariano J. López, Diputado por Quezaltenango.—José Wer, diputado por Atitlán.—Joaquín Méndez, Diputado por San Juan Sacatepéquez.—R. Escobar C., diputado por Huehuetenango.—Mariano Castañeda, diputado por Huehuetenango.—Marcelino Franco, Diputado por Chiquimulilla.—Luciano Barrios, Diputado por San Marcos.—Quirino Flores y Flores, diputado por Flores.—Francisco Ayala, Diputado por Cobán.—Francisco de Aycinena, Diputado por Diputado por Guatemala.—Salvador Escobar, Diputado por la Antigua.—Jesús F. Sáenz, Diputado por Colombia.—J. Valladares, diputado por Tejutla.—José Monteros, diputado por Guatemala.—Antonio de Aguirre, Diputado por Guatemala.—J. F. Aguirre, hijo, Diputado por Guatemala.—Federico C. de la Peña, Diputado por Salamá.—Manuel Cárdenas, diputado por Jacaltenango.—Juan J. Ortega, diputado por Sololá.—Elfego J. Polanco, Diputado por Quetzaltenango.—José A. Beteta, primer Secretario, Diputado por Escuintla.—J. A. Méndez, segundo Secretario, Diputado por San Marcos.—Manuel María Girón, tercer Secretario, Diputado por Cuilapa.—J. Ed. Girón, cuarto Secretario, Diputado por Tactic.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, catorce de julio de mil novecientos tres.

Publíquese y cúmplase. Manuel Estrada C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, Juan J. Argueta
El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Guillermo Aguirre.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Juan Barrios M.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra, Luis Molina.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, J. A. Mandujano.

El Subsecretario General del Gobierno, Encargado del Ministerio de Fomento, José Flamenco.